

1. Objetivo:

Establecer los lineamientos de las facilidades, ventajas, actividades, programas y servicios que ofrece UNICDA a sus colaboradores con miras a incrementar el bienestar institucional.

2. Alcance:

Aplica a todas las facilidades, ventajas, actividades, programas y servicios que ofrece UNICDA a sus colaboradores.

3. Términos y definiciones:

3.1. Bienestar laboral: Equilibrio entre equilibrio entre todos los aspectos que condicionan la opinión que un empleado se forma sobre su entorno de trabajo.

4. Responsables y responsabilidades:

4.1. Comité de Recursos Humanos: Evaluar los expedientes de los estudiantes interesados en optar por dicho beneficio, seleccionar a los becarios según los criterios y factores establecidos en este documento.

5. Documentos de Referencia:

- 5.1. Código del Trabajo de la Republica Dominicana
- 5.2. Solicitud Seguro Colectivo de Vida y Últimos Gastos
- 5.3. Ley 1896 del Instituto Dominicano de Seguridad Social
- 5.4. Norma ISO 9001:2015

6. Periodicidad:

La Política de Bienestar Institucional de UNICDA debe ser ejecutada en cada vez que aplique a uno de los beneficios, servicios o programas descritos en dicha política; debe ser revisada y/o actualizada anualmente por la Coordinadora de Calidad en conjunto con a Dirección de Recursos Humanos.

7. Lineamientos generales:

Para UNICDA, disponer de un plan de bienestar laboral es una forma de remarcar la importancia de los empleados en la institución.

Código:	PL-DRH-001
Versión:	01
Fecha Versión:	2/SEPTIEMBRE/2022

Por lo que UNICDA deberá disponer de programas, acciones, actividades, beneficios y remuneraciones que sirvan como incentivo a sus colaboradores y por ende mejore la productividad y la felicidad, a la vez, disminuya la tasa de rotación, las ausencias y los conflictos laborales.

7.1. En cuanto al salario:

7.1.1 Todos los empleados administrativos de UNICDA recibirán una compensación anual de 13.5 salarios, segregados de la siguiente forma:

- 12 salarios mensuales
- 1 salario de navidad (regalía pascual)
- ½ medio salario correspondiente al bono vacacional

7.1.2 El pago del salario mensual de los colaboradores administrativos será efectuado los días 13 y 28 de cada mes, en proporciones distintas:

- En la primera quincena se realizará el pago del 40% del salario del colaborador.
- En la segunda quincena se realizará el pago del 60% del salario del colaborador, menos las deducciones correspondientes al seguro social, seguro médico, impuesto sobre la renta y cuentas por cobrar de los empleados.
- Los pagos del personal docente de UNICDA se realizan mensualmente, los 28 de cada mes.

7.1.3 Los pagos serán realizados vía transferencia bancaria a su cuenta de nómina. En caso de que el pago sea realizado por cheque, será entregado en Caja General, posterior a la revisión del carnet de empleado de UNICDA. En caso de que el colaborador no retire el cheque en un periodo menor a 15 días, deberá solicitarlo vía contabilidad. En caso de diferencia en el pago, ya sea a favor o en contra, el colaborador deberá notificarlo al área de Nómina en el Departamento de Recursos Humanos a la mayor brevedad posible.

Nota: Si por motivo de licencia médica el colaborador no puede retirar su cheque, deberá enviar una autorización por escrito anexando copia de su carnet de empleado y copia de la cédula de la persona que lo retirará.

7.2 En cuanto a los aumentos salariales:

7.2.1 Anualmente serán revisados los salarios de los colaboradores de UNICDA y sujeto a la inflación, el mercado salarial, la equidad interna, la evaluación de desempeño y la situación económica de la institución, en una fecha específica del año, por lo general a principio de año.

7.3 En cuanto a los beneficios marginales:

7.3.1 UNICDA ofrecer a sus colaboradores beneficios marginales competitivos. Deberán tramitarse en el departamento de Gestión Humana en el área de Registro Control y Beneficios. Los colaboradores adquirirán dichos beneficios al finalizar su periodo de prueba de tres meses.

Los beneficios marginales monetarios corresponden a los beneficios que recibe el colaborador en dinero, los cuales estarán compuestos por el salario de navidad, el bono vacacional y el incentivo al movimiento interno.

7.3.1.1 Salario de Navidad (Regalía Pascual): Como parte del cumplimiento de lo establecido en los artículos del 219 al 222 del Código de Trabajo, UNICDA realizará el pago del salario de navidad, consistente en la duodécima parte del salario ordinario devengado en el año o la proporción correspondiente si el empleado tiene menos de un año en la institución.

7.3.1.2 Bono Vacacional: UNICDA deberá realizar el pago de la mitad del salario ordinario mensual del colaborador, a todos los colaboradores que hayan trabajado un año ininterrumpido en la institución. El pago de este será efectuado en los siguientes periodos:

Área	Periodo
Colaboradores Administrativos	Enero-Noviembre
Docentes de la Universidad	Diciembre
Docentes de la Escuela de Idiomas (Profesores de los programas de Juniors y adultos)	Noviembre
Docentes de la Escuela de Idiomas (Profesores de los programas de Playful Learning)	Julio
Administrativos y docentes del Colegio y Preescolar	Junio

Nota: Los empleados del colegio que al mes de junio no hayan cumplido el año, les será realizado el pago del bono vacacional en el mes de diciembre (si en diciembre ya ha cumplido el año ininterrumpido en la institución).

7.3.1.3 Incentivo al Movimiento Interno Vertical Temporal: UNICDA realizara un pago de incentivo del 20% del salario ordinario a los colaboradores que desempeñen un puesto de mayor jerarquía de manera temporal.

7.4 En cuanto a los beneficios de salud:

Los beneficios de salud de UNICDA incluyen: Plan Básico de Salud, Plan seguro médico privado (A opción del colaborador / Idopril, accidentes de trabajo:

7.4.1 Seguro Médico Privado Básico de Ley:

7.4.1.1 UNICDA cubrirá el 70% del costo mensual del seguro médico y el colaborador el 30% restante.

7.4.1.2 El colaborador podrá acogerse a un seguro privado, en la ARS de su preferencia tanto para el como para su núcleo familiar.

7.4.1.3 El colaborador deberá completar el formulario de inscripción para ser incluido en el seguro médico, además anexar 2 fotos 2x2 y la copia del acta de nacimiento de sus dependientes.

7.4.1.4 La Dirección de Recursos Humanos deberá realizar periódicamente, sesiones explicativas de los beneficios del seguro médico a todo el personal.

7.4.2 Seguro Social/ Accidentes de Trabajo:

7.4.2.1 UNICDA cubrirá el 7% del seguro social y el colaborador el 2.5%, para un pago total del 9.5% del salario mensual del colaborador.

7.5 En cuanto a los beneficios educativos:

7.5.1 Descuentos para el Dominico Americano School y Preschool: Sólo podrán disfrutar de este beneficio los hijos de los docentes que trabajen específicamente para esta división.

7.5.2 El director de colegio tiene becado 100% sus hijos. (2 becas 100%)

7.5.2.1 Obtendrán una beca 100% los docentes del colegio, Coordinadores Académicos (Equipo Liderazgo) y Psicólogos, No transferible. Los hijos del docente a contratar solo recibirán este beneficio si son admitidos bajo el procedimiento de admisiones de los docentes del colegio reciben un 50% de descuento en estudios de maestría en UNICDA dando cumplimiento a lo establecido por la acreditadora.

7.5.2.2 colegio.

7.5.3 Descuento en la Escuela de Idiomas:

7.5.3.1 Los colaboradores de UNICDA que deseen realizar estudios del idioma inglés en programas regulares, deberán asumir solo el monto de RD\$75 por nivel, los cuales podrán ser descontados vía nómina.

7.5.3.2 UNICDA aplicara un 50% a los familiares de los colaboradores (Cónyuge e hijos) que deseen realizar estudios del idioma inglés.

7.5.3.3 UNICDA ofrecerá un 50% a los colaboradores que deseen realizar estudios del idioma español, aplica para colaboradores extranjeros.

7.5.4 Descuentos para la universidad:

7.5.4.1 UNICDA ofrecerá a sus colaboradores un descuento del 50% para realizar estudios **de programas académicos de grado en la universidad.**

7.5.4.2 UNICDA ofrecerá un 50% de descuento a los colaboradores y (esposo e hijos) que deseen realizar estudios de los programas de grado o postgrado.

7.5.5 Descuentos para estudios en Educación continuada:

7.5.5.1 Los colaboradores que deseen capacitarse en los programas ofertados deberán completar el formulario destinado para tales fines, el mismo lo pueden procurar en el área de Ventas donde también pueden solicitar la información de los programas de los diferentes diplomados.

7.5.5.2 UNICDA ofrecerá un 30% de descuento a los colaboradores que deseen capacitarse en los programas ofertados en educación continuada, excepto para el Diplomado de Arte Culinario.

7.5.5.3 El Comité de Recursos Humanos evaluará la vinculación del programa respecto al área en la cual el colaborador se desempeña, con fines de considerar un descuento de hasta el 100%.

7.5.5.4 Descuentos para talleres en la Escuela de Arte y Cultura.

7.5.6 Descuentos de la Escuela de Arte y Cultura:

7.5.6.1 La escuela de arte y cultura ofrecerá a sus colaboradores y su núcleo familiar (Cónyuge e hijos) descuentos en los siguientes talleres:

7.5.6.1.1 **Programas ¡Sí, chef!**, Fun Art y Jóvenes Actores. **Un 20% de descuento.** No acumulable con cualquier otro descuento.

7.5.6.1.2 **Programa Culture on Wheels**, un **15% de descuento.** No acumulable con cualquier otro descuento.

7.5.6.1.3 Para los cursos de 17+ que tienen un costo de RD\$6,000, el **descuento sería de un 15%.** No acumulable con cualquier otro descuento.

Nota: Para todos los casos se podrá descontar por nómina al colaborador en cuotas. Deben completar el formulario de solicitud que se utiliza habitualmente y entregar al área de Recursos Humanos.

7.5.7 Capacitaciones:

7.5.7.1 La Dirección de Recursos Humanos deberá programar capacitaciones periódicas para los colaboradores de la institución, con la finalidad de mejorar el desempeño de estos.

7.5.7.2 Los colaboradores que desean realizar capacitaciones externas a la institución deberán realizar la solicitud, anexando una cotización y entregarlo a la Dirección de Recursos Humanos luego de que su supervisor haya aprobado el mismo para que sea

evaluado en el Comité de Recursos Humanos, el cual evaluará la vinculación del programa respecto al área en la cual el colaborador se desempeña para validar si será aprobado o no.

7.6 Facilidades de créditos:

UNICDA ofrece créditos a sus colaboradores, los cuales son descontados vía nómina y aplican a los siguientes servicios:

7.6.1 Librería: Todos los colaboradores de UNICDA tendrán derecho a adquirir libros bajo crédito, previo a la autorización del mismo.

7.6.2 Cafetería: Todos los colaboradores de UNICDA tendrán derecho a realizar consumos en la cafetería, los cuales serán descontados de su nómina mensualmente.

7.7 Otros servicios:

7.7.1 Biblioteca: Todos los colaboradores de UNICDA tendrán derecho a tomar libros y revistas prestadas de la Biblioteca Lincoln, así como a utilizar el internet cumpliendo con las normas establecidas por la biblioteca.

7.7.2 Actividades culturales: La Dirección de Recursos Humanos y la Dirección Cultural, deberán compartir con todos los colaboradores las actividades programadas mensualmente para que los colaboradores interesados puedan participar y apoyar las mismas.

7.8 Actividades de celebración:

UNICDA realiza anualmente la celebración de varias fechas importantes, como son: San Valentín, Día de los Padres, el Día de las Madres, Día del Maestro, Día de la Independencia Norteamericana, Thanksgiving, Celebración por años de Servicio de los Colaboradores, Llegada de la Navidad, Fiesta de Navidad.

Anexo

Historial de cambio			
Versión	Fecha	Razón del cambio	Responsable

Elaborado por:

Nombre: *Madelny Pérez N.*
Cargo/Área: *Coordinadora de Calidad*
Fecha: *21 Septiembre 2022*

Revisado por:

Nombre: *Othelma San Batista*
Cargo/Área: *Directora RR.HH*
Fecha: *21 Septiembre 2022*

Aprobado por:

Nombre: *Ramón A. Sosa*
Cargo/Área: *Dir. Ejecutivo/Rector*
Fecha: *Sept - 5/2022*